



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00838660- -UNC-ME#FCE

15ª Ord.

VISTO:

El Informe sobre las actividades desarrolladas durante su licencia por Año Sabático, presentado por el Esp. Martín Ernesto Quadro;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue otorgada por el período de un año, a partir del 01 de marzo de 2023, según RHCD-2022-593-E-UNC-DEC#FCE y RR-2023-63-E-UNC-REC;

Que la Resolución Rectoral 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS N° 17/1987 y sus modificatorias), en su Art. 5º Inc. b) prevé la presentación de un informe completo de la tarea realizada, dentro de los seis meses de terminada la licencia otorgada por el año sabático;

Que ha sido elevado con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que cuenta con despacho favorable de las comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 21 de octubre del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Informe presentado por el Esp. Martín Ernesto Quadro (Legajo N° 33.389) del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 5, Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (TO de la Ordenanza HCS N° 17/1987 y sus modificatorias).

Art. 2º.- Elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior conforme a lo dispuesto por el artículo 6º de la citada normativa.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

